

Expediente: **627/22**
Carátula: **SOSA MARCELA EDIT C/ LUNA LUIS Y OTROS S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/02/2023 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648857 - SOSA, MARCELA EDIT-ACTOR

900000000000 - SUAREZ, JUAN-DEMANDADO

30716271648835 - SUAREZ, GRACIELA-DEMANDADO

900000000000 - LUNA, LUIS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 627/22



H20703584756

JUICIO: SOSA MARCELA EDIT c/ LUNA LUIS Y OTROS s/ AMPARO - EXPTE. N° 627/22

CONCEPCION, 01 de febrero de 2023.-

Téngase presente cédula N° 345, en la que se notifica a la Sra. Graciela Suarez (quien firma para constancia) y poner a conocimiento del interesado lo informado por el Sr. Oficial Notificador.

Proveyendo escrito de fecha 29/12/2022:

I.- Téngase a la Sra. Defensora Oficial en lo Civil y del Trabajo de la II° Nominación por apersonada en nombre y representación de la Sra. Graciela Suarez, DNI N° 23.802.012, domiciliada en Ponce de León s/n, Monteagudo, quien constituye domicilio digital en su público despacho. Désele intervención de ley en el carácter que concurre.

II.- Téngase por contestada la demanda en término.

III.- Téngase por solicitado el beneficio para litigar sin gastos. Concédase un plazo de noventa días para la presentación de éste, bajo apercibimiento de la ley. Acompañe la declaración jurada a los efectos de la formación del respectivo incidente, el que tramitará por cuerda separada.

IV.- A la prueba Informativa y Ocular ofrecida, librese el oficio y el mandamiento conforme se solicita, haciéndose saber que los informes deberán ser producidos en el plazo de 3 días de recepcionada la manda judicial, conforme lo dispone el art. 60 del Código Procesal Constitucional de la Provincia.- GEM

Actuación firmada en fecha 02/02/2023

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.